

DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la Resolución definitiva de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España en el periodo de programación 2014-2020, en la que el proyecto de **EDUSI del Ayuntamiento de Don Benito** ha resultado seleccionado como beneficiario de una ayuda de **1.758.350 euros**

Dado que según en el apartado segundo de dicha Resolución, se detalla de forma literal *“Designar, según lo indicado en el artículo undécimo de la Orden HAP/2427/2015, y en el artículo segundo, apartado ocho de la Orden HFP/888/2017, a las entidades beneficiarias del anterior apartado «Organismos intermedios del FEDER» únicamente a los efectos de la selección de operaciones. Debido a esta condición, deberán elaborar un **manual de procedimientos**. Este manual, en el que deberán documentar todos aquellos aspectos y procesos que le permitan cumplir con sus obligaciones deberá ser remitido al organismo intermedio de gestión del que dependan, en el plazo máximo de dos meses a contar desde la publicación de esta Resolución en el BOE, por los cauces y en el formato que se establezcan.*

Que en base a lo anterior, el **Ayuntamiento de Don Benito** ha elaborado un **Manual de Procedimientos** para el ejercicio de las funciones asignadas para la gestión de FEDER como Organismo Intermedio Ligero, que recoja los procedimientos a desarrollar para la selección de operaciones, en relación a su Estrategia DUSI.

A la vista de lo anterior, mediante el presente y en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO:

Aprobar el Manual de Procedimientos de la Estrategia DUSI de Don Benito, dándole traslado, dentro del plazo de dos meses a contar desde la publicación en el BOE de la Resolución mencionada con anterioridad, al organismo intermedio de gestión del que dependa, esto es, la DG de Cooperación Autonómica y Local, por los cauces y en el formato establecidos

Don Benito, a 14 de febrero de 2019

EL ALCALDE

José Luís Quintana Álvarez

09163354Q

JOSE LUIS
QUINTANA

(R:
P0604400B)

Firmado digitalmente por
09163354Q JOSE LUIS QUINTANA (R:
P0604400B)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0047/
PUESTO 1/36304/27062018121129,
serialNumber=IDCES-09163354Q,
givenName=JOSE LUIS,
sn=QUINTANA ALVAREZ,
cn=09163354Q JOSE LUIS
QUINTANA (R: P0604400B),
2.5.4.97=VATES-P0604400B,
o=AYUNTAMIENTO DE DON
BENITO, c=ES
Fecha: 2019.02.14 13:14:26 +01'00'